



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 933/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001544, Ent. N° 0764/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), relacionados con la designación de un Contador Delegado Suplente de este Tribunal;

RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 11 de marzo de 2021, se informa que el Directorio de la Unidad Reguladora, por resolución adoptada en sesión del día 9 de marzo de 2021 (Acta N°11), propone a la Contadora Ana Carolina Esponda Suárez, como Contadora Delegada Suplente del Tribunal de Cuentas en el referido Organismo;

2) que la profesional propuesta presta servicios en calidad de pase en comisión, siendo funcionaria presupuestada de UTE;

3) que la referida profesional no tiene competencia de ordenador de gastos, ni ocupa cargo de particular confianza;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 211 de literal B) de la Constitución de la República y el art. 113 del TOCAF, establecen que la intervención preventiva de gastos y pagos podrá ser ejercida en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por Contadores Delegados;

2) que las actuaciones cumplidas se ajustan a lo establecido en la Ordenanza N° 64 de este Tribunal de fecha 2 de marzo de 1988;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Designar a la Contadora Ana Carolina Esponda Suárez, como Contadora Delegada Suplente del Tribunal de Cuentas en los términos de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal de fecha 2 de marzo de 1988, para actuar en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA); y
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), y a la Contadora mencionada.

Im

Gra. Lic. Olga Sortinelli Toubner
Secretaría General